INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En el Municipio de Oiba, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026, se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL ASILO SAN CRISTOBLA DEL MUNICIPIO DE OIBA PARA LA VIGENCIA 2026**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por el **ASILO SAN CRISTÓBAL,** con **Nit. 890.204.420 – 6,** representado legalmente por **PEDRO JOSE GARCIA PUENTES,** identificado con cedula 91.109.202 de Socorro; de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

Requisitos generales de acuerdo con la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.			
PERSONA JURÍDICA		Cumple	No cumple
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica	X	
Personeria jurídica.	Acto administrativo o documento equivalente expedido por el ente competente acreditando la personería jurídica	X	
Vigencia de la junta directiva	Acto administrativo expedido por el ente competente que acredite la vigencia de los miembros de la directiva	X	
Autorización de la junta directiva	Autorización para la suscripción del convenio conferida al representante legal si tiene restricciones para contratar	X	
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica	X	
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	X	
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	X	
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal	X	
Declaración de bienes y rentas. Declaración del impuesto sobre la renta	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en conflicto de intereses	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en conflicto de intereses.	X	
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se	X	

	requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	
Certificado deudores alimentarios morosos	Certificado del sistema nacional de registro de deudores alimentarios morosos el cual puede ser consultado en https://redam.gov.co/	X	
Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)	N/A	N/A
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.	X	
Certificación de habilitación para prestar los servicios	Certificado de Habilitación	X	
LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE En tratándose de un proceso de selección por la modalidad de contratación directa, en la causal de prestación de servicios, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad además de corroborar si el oferente cuenta con la capacidad para celebrar el contrato, debe verificar que tenga la idoneidad o experiencia requerida para ejecutar el contrato, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia en el anexo técnico del contrato.			
EXPERIENCIA			
Acreditar experiencia mínima de dos (2) años contados o convenios similares al objeto del presente proceso.	Copia del contrato o certificación		
IDONEIDAD			
PERSONAS JURÍDICAS			
Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual.			
Ser una entidad que se dedica a la atención de adultos mayores o Centro de Bienestar del adulto mayor.			

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la oferta presentada por **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ASILO SAN CRISTOBAL**, con Nit. 890.204.420 – 6, representado legalmente por PEDRO JOSE GARCIA PUENTES, identificado con cedula 91.109.202 de Socorro; es favorable para el Municipio, entidad estatal que posee las facultades legales para celebrar el presente contrato Interadministrativo, considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Posee la idoneidad solicitada.

Por lo expuesto, es procedente y oportuno celebrar un convenio de asociación, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás Legislación Complementaria.

Para constancia de lo anterior se firma, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026.

CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS
Secretaria Local de Salud y Educación

Proyecto: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo jurídico Despacho